

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 046/2019-2020

26 de Septiembre de 2019.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus Competencias y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:



Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

Que, el Artículo 25° Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno la de Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.

CONSIDERANDO:

Que, los Asambleístas Departamentales por la Provincia Itenez, Miriam Arminda Jiménez Mendoza, Carlos Paul Bruckner Barba, Teresa Talamás Melgar, así como los Asambleístas Departamentales por la Provincia Moxos, Rosmery Ayala Languidey, Juan Carlos Santos Calle, Juan Carlos Viruez Sosa, han sido invitados por parte de la **Asociación Beniana de Productores de Cacao, (ABP CACACO)** en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, la Dirección de

Desarrollo Agrícola dependiente del GADB, a la Socialización del Programa Nacional del Cacao y Programa Nacional de Frutas Amazónicas en el departamento del Beni, a realizarse en tres municipios del departamento, según Cronograma adjunto, se realizara en los municipios de Magdalena en fecha 26 de Septiembre y en San Ignacio de Moxos, en fecha 27 de Septiembre de 2019, por lo cual los mencionados Asambleístas solicitan la Declaratoria en Comisión para poder asistir en las fechas indicadas a la **Socialización del Programa Nacional del Cacao y Programa Nacional de Frutas Amazónicas en el Departamento del Beni.**



Que, en la Sesión Ordinaria N° 032/2019-2020 de fecha 26 de Septiembre del año que discurre, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental aprobó por unanimidad de votos la Declaratoria en Comisión Oficial según lo solicitado correspondiendo para el cumplimiento de lo dispuesto dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese en Comisión Oficial por dos días hábiles a los y las Asambleístas Departamentales por la Provincia Itenez, Miriam Arminda Jiménez Mendoza, Carlos Paul Bruckner Barba, Teresa Talamás Melgar, así como los Asambleístas Departamentales por la Provincia Moxos, Rosmery Ayala Languidey, Juan Carlos Santos Calle, Juan Carlos Viruez Sosa, para que asistan y participen en representación oficial de este Órgano Legislativo en la **Socialización del Programa Nacional del Cacao y Programa Nacional de Frutas Amazónicas en el departamento del Beni**, según Cronograma adjunto, a realizarse en Magdalena en fecha 26 de Septiembre y en San Ignacio de Moxos, en fecha 27 de Septiembre de 2019

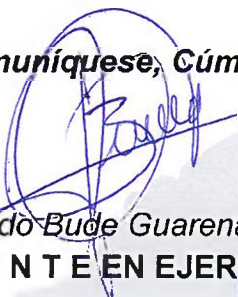
ARTICULO SEGUNDO: Por Secretaria tómese en cuenta la presente Declaratoria en comisión de los Asambleístas Departamentales citados a efectos del control de la Asistencia en las Sesiones Ordinarias correspondientes.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los Veintiséis días del mes Septiembre de dos mil Diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Alfredo Bude Guarena

PRESIDENTE EN EJERCICIO


Fanor Amapo Yubanera

PRIMER SECRETARIO

